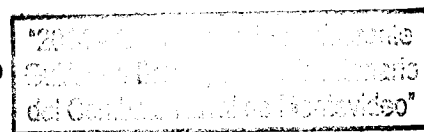


Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 9003/13

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD – JEFATURA DE POLICIA

EXTRACTO: S/ PRESENTACION.-

DICTAMEN ALG N° 74/14 .-

1

Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:

Atento a la solicitud de intervención requerida, resulta pertinente efectuar las siguientes apreciaciones.

En tal sentido y luego de compulsar el expediente de marras, corresponde mencionar que el anteproyecto de reforma propiciado expone sobrados argumentos justificantes, tanto desde la óptica de su apreciación fáctica, como así también, jurídico legal.

Nótese, al respecto, que la normativa provincial en cuestión ha obtenido diversos cuestionamientos, siendo alguno de los mismos, por cierto, merecedores de pronunciamientos judiciales en el sentido de su conveniente modificación y hasta supresión; en el caso que nos convoca, por su parte, la necesaria implementación de la modificación propuesta ha quedado evidenciada y es por ello que institucionalmente se ha resuelto propiciar la reforma legal bajo análisis.

Al respecto se propone la modificación del requisito que alude a las edades comprendidas para el ingreso de los aspirantes, en tal aspecto, deberá incluirse en la motivación del acto proyectado los argumentos que justifique su implementación.

Asimismo, y desde la óptica de la técnica legislativa, teniendo en cuenta que el texto en análisis redacta la nueva legislación normativa, debería preverse la sustitución de la redacción del articulado y no su modificación.

Finalmente, y en razón de todo lo expuesto, este órgano asesor entiende que, efectuadas las observaciones realizadas y previo estricto control administrativo sobre las formas extrínsecas que debe respetar el acto administrativo proyectado, correspondería la prosecución de las actuaciones.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 04 JUN 2014



[Handwritten Signature]
LILIANA del CARMEN SIERRA
ABOGADA
ASESOR LETRADA DE GOBIERNO
SUBROGA